

COMUNICADO

04-mayo-2020

La tranquilidad de nuestros asegurados es nuestra prioridad, es por eso que a partir de la fecha se incluye en la red a Laboratorio MICROLAB, sucursales en Tegucigalpa y San Pedro Sula, como nuestro proveedor para realizar exclusivamente la prueba PCR utilizada para diagnosticar COVID-19.

MICROLAB en San Pedro Sula estará realizando las pruebas solamente a domicilio. En Tegucigalpa el asegurado puede trasladarse al laboratorio para la toma de muestra desde su vehículo si no desea entrar al laboratorio o solicitar que le sea realizado a domicilio. Para ambas ciudades, existe la posibilidad de no poder realizar la prueba a domicilio considerando el acceso a zonas, barrios o colonias que las autoridades establezcan como de alto riesgo y para tal caso, particularmente para S.P.S. el laboratorio coordinará con el asegurado un punto de reunión a fin de realizarla.

Por la alta demanda de dichas pruebas y considerando que MICROLAB es el único laboratorio privado acreditado para realizarlas, el tiempo de entrega de los resultados será de 24 a 48 para Tegucigalpa y 48 a 72 horas para San Pedro Sula. El mismo será enviado a la dirección de correo indicada por el asegurado.

Este beneficio es exclusivo para las pólizas/asegurados que tienen red de laboratorios. Los que no tienen habilitada dicha red deberán realizar el pago del 100% del costo del examen y posteriormente presentarlo vía reembolso adjuntando los requisitos que abajo se detallan.

La gestión debe realizarse como una pre-certificación, por tanto, si el asegurado se realizará la prueba en MICROLAB/San Pedro Sula debe enviar la información a mortega@crefisa.hn y si la realizará en MICROLAB/Tegucigalpa debe enviarla a mcarrasco@crefisa.hn. Es indispensable enviar la documentación completa ya que de faltar un requisito no podrá atenderse la gestión. Se solicita mantener exclusivamente este canal de comunicación para no duplicar información y generar reprocesos.



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

www.crefisa.com
mercadeo@crefisa.hn

A continuación, detallamos la información mínima requerida que debe enviarse:

1. Orden médica de laboratorio firmada y sellada por el médico tratante, indicando al reverso de la misma el o los diagnósticos por los que solicita el examen para diagnóstico de COVID-19.
 2. Informe completo del Médico tratante que contenga como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre del hospital y clínica que solicita el examen
 - b. Nombre completo del médico tratante
 - c. Número de colegiación
 - d. Departamento y ciudad donde está siendo atendido el paciente
 - e. Nombre completo del paciente (2 nombres y 2 apellidos)
 - f. Número de identidad del paciente
 - g. Fecha de nacimiento del paciente
 - h. Edad del paciente
 - i. Dirección exacta del domicilio del paciente
 - j. Número de teléfono del paciente (Fijo y celular)
 - k. Indicar la sintomatología que lo lleva a sospechar que sea un caso de Covid-19
 - l. Enfermedades que ha descartado antes de suponer que sea Covid-19
 - m. Indicar otras enfermedades de riesgo del paciente, como ser: hipertensión arterial, diabetes, obesidad, embarazo, cardiopatía, enfermedad pulmonar, enfermedad renal, cáncer, asma y cualquier otra que considere de relevancia.
 - n. Indicar si el paciente está siendo manejado de manera ambulatoria o si está hospitalizado.
 3. Formulario de Pre-certificación completado en la sección dedicada al médico tratante, firmado y sellado;
 4. Mismo Formulario de Pre-certificación completado totalmente en la sección dedicada al Asegurado, anotando después de su firma, correo electrónico, sus números de teléfono y los de un familiar para que pueda ser contactado por el laboratorio.
- Si por algún motivo el formulario de pre-certificación no puede completarse, en consideración de la situación de urgencia para la realización de la prueba PCR, se aceptará la solicitud con los requisitos 1 y 2.



SEGUROS
CREFISA
Aseguramos tu tranquilidad!

www.crefisa.com
mercadeo@crefisa.hn

Para los que presentarán el reclamo por reembolso deben enviar todos los requisitos antes mencionados.

Una vez evaluada y autorizada la pre-certificación el asegurado deberá realizar la cita con MICROLAB a los teléfonos que serán proporcionados en la autorización y al momento de presentarse a la misma debe mostrar:

- Carnet del seguro médico
- Identificación legal con fotografía.
- Copia de la Autorización brindada
- Orden Médica original.
- Informe del Médico tratante.
- Formulario de Pre-certificación

El pago de coaseguro y deducible será aplicado de acuerdo a las condiciones particulares de la póliza en que se encuentre el asegurado.

En el caso de asegurados que estando hospitalizados requieran la prueba PCR, el proceso será el mismo solamente que la gestión será realizada directamente entre el hospital en red y Seguros Crefisa.

Sabemos que ante esta situación de emergencia nacional nuestros asegurados necesitan la tranquilidad de saber que tienen el mejor respaldo en sus coberturas de seguros, por tal razón estamos seguros que este beneficio vendrá a apoyar a aquellos asegurados que lo necesiten. Continuamos comprometidos a dar lo mejor de nosotros para asegurar esa tranquilidad.